FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN:	27 de mayo del 2024
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-SG-2024-1467-E

Presupuestos Participativos 2024 - 2025

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación — Quito

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 AdministraciónZonal:	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	**1.2 Parroquia**	CHILIBULO
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	ELOY ALFARO	**1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :**	YAGUACHI
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	800814	**1.6 Ubicación:**	Oe8A VINUEZA
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI ( ) NO (X)	**1.8 Uso de Suelo:**	EQUIPAMIENTO

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

496848.9304	9974287.0149	PUNTO 1	496860.8804	9974289.681	PUNTO 2

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:		**Espacio Público**		**Vialidad**	X	**Infraestructura**	
2.2 Nombre del requerimiento:	**REPARACION DE MURO DE PIEDRA Y ESCALINATA, BARRIO YAGUACHI, PARROQUIA CHILIBULO.**					**2.3 ID Vía:**	URBANO
Desde:	**DOMINGO YEPEZ**						
Hasta:	**VINUEZA**						

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A		SI	X	NO		**3.2 Trazado vial (APROBADO)**	N/A	x	SI		NO
3.3 Afectaciones:	N/A		SI		NO	X	**3.4 Red Eléctrica:**	N/A		SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A		SI	X	NO		**3.6 Porcentaje de consolidación:**	100%				

Observaciones:

Observaciones:

3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO		**3.8 Agua Potable**	SI	x	NO	

Observaciones:

Observaciones:

3.9 Interferencia con MetroQ:	SI		NO	x	**3.10 Uso de Suelo**	Comercial		Residencial	x

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	MURO		**5.1.2 Estado del sitio de Intervención:**					
5.1.3 Longitud / Ancho :	11.00 m	3.50 m		Bueno		Regular	X	Malo
5.1.4 Área (m2) :	38.50 m2		**5.1.5 Capa de Rodadura :**	NO APLICA				

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención : REPARACION DE MURO DE PIEDRA, REVOCADO DE PIEDRA EN MURO Y REPARACION DE UN TRAMO DE ESCALINATA, MASILLADO DE FILOS, PINTURA DE PASAMANOS, PINTURA DE GRADAS.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Toda vez que la obra sea priorizada en la Asamblea de Presupuesto Participativo, se garantizará que reciba los recursos asignados para la parroquia. Esto garantizará una gestión financiera adecuada y eficiente de los fondos asignados, con el objetivo que posteriormente sea registrada en la planificación del POA del año 2025.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	**USD:**	**$15,653.88**	**SIN INCLUIR IVA**

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En atención a la normativa constitucional, legal, y reglamentaria vigente y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0004, de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el Instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, mediante la cual se ratifica la competencia de la Dirección de Asesoría Jurídica para analizar los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, en el presente no se evidencia la necesidad de la suscripción de dichos instrumentos jurídicos.

El mérito y oportunidad de la suscripción y ejecución de la decisión que se tome en este caso será responsabilidad de las autoridades municipales competentes. La Dirección de Asesoría Jurídica únicamente se pronuncia sobre los aspectos procedimentales y legales con el propósito de facilitar elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa, por lo que se recuerda que el presente informe tiene un alcance estrictamente jurídico, y el pronunciamiento que se emite se lo hace en función de las normas legales vigentes; razón por lo cual, esta Dirección no efectúa un análisis de orden técnico, operativo ni financiero de la documentación remitida, por no corresponder a nuestras competencias.

7. ANÁLISIS SOCIAL

La solicitud es viable socialmente, ya que la obra pública mejora las condiciones de vida de los barrios, fortalece el tejido social y organizativo del sector. Como ciudadanos proponentes y demandantes de sus derechos identificaron una necesidad y esta propuesta de obra está encaminada a satisfacerla, cuya ejecución dependerá de que sea o no priorizada en asamblea de presupuestos participativos.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1

Fotografía 2

Fotografía 3

Fotografía 4

9. CROQUIS

10. RECOMENDACIONES

EL COMITÉ TÉCNICO EMITE CRITERIO FACTIBLE PARA LA REPARACION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA DEL MURO,Y LA REPARACION DE ESCALINATA .

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)			
11.1 Factible:	X	11.2 No Factible	

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE	
12.1 Nombre:	SUSANA DEL ROCIO VARGAS PADILLA
12.2 Teléfono de contacto:	0998759067
12.3 Dirección:	CABO YEPEZ
12.4 Barrio en el que vive:	YAGUACHI

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ING. CIVIL PAUL TOBAR	ARQ. BLANCA EMILIA BRITO MOINA	ECON. DIEGO RAMIRO HINOJOSA RUANO
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ABG. MONICA FLORES GRANDA	ING. ARACELLY VICTORIA CEVALLOS RIVERA	LCDA. DIANA CAROLINA VALDÉZ MOSQUERA
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por:	
	F:	
	MSC. CRISTIAN TORRES OBANDO	